

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Aurelio Cuello Murúa Juez Federal Subrogante, Secretaria a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ALTAMIRANO CRISTIAN DARÍO s/Ejecutivo, Expte. 24073-2016. Cita y emplaza al Sr. Altamirano Cristian Darío DNI 22.752.056, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Rosario, 06 de Junio de 2017. Atento lo solicitado y las constancias de autos y a lo prescripto por el artículo 343 del C.P.C.N, cítese al demandado a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada. Firmado por: Aurelio Antonio Cuello Murua, Juez Subrogante -Rosario, 25 de Julio de 2017. Publíquese por dos días. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 33 331516 Ag. 18 Ag. 22

JUZGADO LABORAL

En los autos caratulados: JANSA, ANDREA ALEJANDRA c/FIGUEROA, JUAN CARLOS s/Cobro de pesos; Expte. N° 885/2015, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Sexta Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Patricia Liliana Otegui (Jueza), Secretaría de la autorizante la Dra. Natalia Pagan Serra, se ha dispuesto citar a los herederos de Figueroa, Juan Carlos, DNI N° 14.206.868, por tres (03) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Conforme art. 597 CPC y 45 CPL. Rosario, 22 de Junio de 2017. Dra. Ibáñez, Prosecretaria.

S/C 331506 Ag. 18 Ag. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6ta, según decreto de fecha 21 de Diciembre de 2015 dentro de los Autos Caratulados: BASUALDO FRANCO EZEQUIEL y Otros c/AJMED MARCELO ARIEL y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. CUIJ 21-00201664-5 denuncia fallecimiento del actor Basualdo Franco Ezequiel, y siendo que de conformidad con lo preceptuado por el Art. 45 del CPC, en caso de muerte del mandante, el apoderado continuará ejerciendo su personería hasta que los herederos o representantes legales tomen la intervención que le corresponde en el proceso, -extremo que no ha acontecido en la especie-, y que no se ha fijado plazo para que los interesados concurren a estar a derecho, cítese a los mismos en sus domicilios o por edictos durante dos días consecutivos, para en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en Suplencia. Rosario, 3 de Agosto de 2017. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 331505 Ag. 18 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, - Dr. Horacio Allende Rubino - Secretaria del Dr. Mariano H. Novelli dentro de los autos caratulados: "SANCHEZ, JUAN CRUZ c/CHAZARRETA, PEDRO A. y Ots. s/Daños y perjuicios; (Expte. CUIJ N° 21-00206226-4), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 26 de Junio de 2017. Agréguese los edictos acompañados. Fíjese fecha de realización de audiencia para designar defensor de oficio para la Sra. Sigismondo Elvira Clara (D.N.I. 13.966.223) en los términos del art. 597 del CPC para el día 01 de Septiembre de 2017 a las 08.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Dr. Novelli, Secretario.

\$ 33 331463 Ag. 18 Ag. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo

García, notifica al Sr. Rodríguez, Cristian Gustavo lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RODRÍGUEZ, CRISTIAN GUSTAVO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01245372-5): Rosario, 20/1 1/2015, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo.: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez), Dra. María Belén Baclini (Secretaria).

§ 33 331437 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Bonomelli al Sr. Segovia, Gonzalo Fabián lo declarado en autos: CFN S.A. c/SEGOVIA, GONZALO FABIÁN s/Ejecutivo: Rosario, 5 de Octubre de 2015. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra.: Mónica Klebcar (Juez), Dra.: Cecilia Camaño (Sec). Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 33 331436 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario - Dr. Fabián Beluzia, notifica al Sr. Aguirre, María Catalina lo declarado en autos: CFN S.A. c/AGUIRRE, MARÍA CATALINA s/Ejecutivo): Tº 76, Fº 403, Nº 1311. Rosario, 03/06/2014. Vistos y Considerando: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los haberes netos en proporción de ley que perciba el Sr./a Aguirre, María Catalina, como empleado de Maxsegur S.R.L. hasta cubrir el monto de \$ 15.931.71.-, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Sec).

§ 33 331453 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Machuca, Federico Sebastián lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/MACHUCA, FEDERICO SEBASTIAN s/Ejecutivo): Tº 65, Fº 485, Nº 1030. Rosario, 07/05/2013. Vistos y Considerando: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los haberes netos en proporción de ley que percibe el demandado Sr. Machuca, Federico Sebastián como empleado de la empresa Ing. Pellegrinet S.A. hasta cubrir el monto de \$ 7895.80.-, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

§ 33 331450 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez que por turno corresponda del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, notifica al Sr. Galarza, Jimena Marta Soledad lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/GALARZA, JIMENA MARTA SOLEDAD s/Ejecutivo, CUIJ N° 21 -02859288- 1): Rosario, 01/06/2016. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Galarza Jimena Marta Soledad por cobro de la suma de \$ 5486,40, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado, hasta cubrir dichos

importes, y a citarlo y emplazarlo para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la diligencia, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 6067. El actor podrá optar por realizar la citación y emplazamiento por cédula. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Dra. Accinelli Verónica (Sec.).

§ 33 331448 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez que por turno corresponda del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, notifica al Sr. BILBAO, SUSANA AYELEN lo declarado en autos: CFN S.A. c/BILBAO, SUSANA AYELEN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02861185-1): Rosario, 29/06/2016. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Susana Ayelen Bilbao por cobro de la suma de \$ 78364,22 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citarlo y emplazarlo para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la diligencia, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida.- Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 6681. El actor podrá optar por realizar la citación y emplazamiento por cédula. Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Accinelli Verónica (Sec.). Fdo. Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

§ 33 331447 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez a quien por turno le corresponda, encargado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, notifica al Sr. Emiliano Abrahan Bordón, lo decretado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/BORDÓN EMILIANO ABRAHAN s/Ejecutivo; (Expte. N° 897/2011): N° 2892 Rosario, 09/11/2011. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:... Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra el Sr. Emiliano Abraham Bordón por cobro de la suma de \$14.227,29. más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y empfocese o la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Deventer S.A. en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20 % del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 14.227,29. con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial que deberá abrir en el Sanco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden del juez. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretorio la documentación acompañada. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Hágase saber a las partes que la presente causa es susceptible de ser sometida a mediación, debiendo las mismas manifestar su voluntad de participar en dicho procedimiento. La presente causa continuará con su tramitación normal hasta tanto todos los intervinientes informen su intención en tal sentido Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Eliana C. Gutierrez White (Sec.). Fdo. Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

§ 33 331444 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez que por turno corresponda del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, notifica al Sr. Bustamante, Fabián Andrés lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BUSTAMANTE, FABIÁN ANDRÉS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02857274-0) Rosario, 27/04/2016. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a

mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra el Sr. Bustamante Fabián Andrés por cobro de la suma de \$ 16.330,65 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Empresa Argentina de Servicios Públicos SA en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 16.330,65 con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial cuya apertura se solicitó al Banco Municipal de Rosario: N° 5090387/9 CBU 0650080103000509038792 CUIJ 33-99918181-9. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente.- Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/Ge_Internet/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave:8042. Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Accinelli Verónica (Sec.). Fdo. Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

§ 33 331443 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez a quien por turno le corresponda, encargado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, notifica a la Sra. Nuñez, Carina Eulogia lo declarado en autos: CFN S.A. c/NUÑEZ, CARINA EULOGIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01364785-9): N° 654. ROSARIO, 26/03/2013. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra la Sra. Nuñez, Carina Eulogia, por cobro de la suma de \$ 9357.12 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de FANG XINXIN en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 9357.12 con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial cuya apertura se solicitó al Banco Municipal de Rosario; N° 5033136/0 CUIJ 33-99918181-9. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Sec.). Fdo. Viviana M. Guida, secretaria.

§ 33 331445 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez que por turno corresponda del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, notifica al Sr. Ramos Sánchez, Silvia Liliانا lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RAMOS SÁNCHEZ, SILVIA LILIANA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02843017-2): Rosario, 02/09/2015. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra SILVIA LILIANA RAMOS SÁNCHEZ, por cobro de la suma de \$ 6.425,77 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citarlo y emplazarlo para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por el Dr. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico. Manifieste el profesional su situación frente al IVA. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la diligencia, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/Ge_Internet/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 1041

El actor podrá optar por realizar la citación y emplazamiento por cédula. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Analía Suárez Mónaco (Sec.). Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

§ 33 331442 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez que por turno corresponda del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, notifica al Sr. Torres, Oscar José lo declarado en autos: CFN S.A. c/TORRES, OSCAR JOSÉ s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01366525-4): N° 1165. Rosario, 12 de mayo de 2014. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra TORRES, ÓSCAR JOSÉ, por cobro de la suma de \$ 15161.16 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citarlo y emplazarlo para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifiqúese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. El actor podrá optar por realizar la citación y emplazamiento por cédula.- Regístrese y agregúese copia al expediente. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Liana Romanello (Sec.). 8 de Junio de 2017. Accinelli Verónica (Sec.).

§ 33 331441 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Silva, Juan José D.N.I. N° 28.905.682 lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/SILVA, JUAN JOSÉ s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01560360-4) N° de Expte. N° 1020/201 I CUIJ N° 21-01560360-4: Con los autos a la vista se provee: Agréguese los edictos acompañados previa certificación actuarial. Informando verbalmente la Actuarla en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez); Dra. Amalia Suárez Mónaco (Sec.).

§ 33 331440 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Silva, Juan Ramón lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/SILVA, JUAN RAMÓN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01660011-O): N° 789. Rosario, 30/03/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Juan Ramón Silva hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 8404.35 (pesos ocho mil cuatrocientos cuatro con 35/100) con más los intereses fijados en los considerandos e IVA sobre los mismos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (juez), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Jonatan Pierini, Prosecretario.

§ 33 331439 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Mario Bonomelli, notifica al Sr. Ojeda, Basilio Evaristo lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/OJEDA, BASILIO EVARISTO s/Ejecutivo): N° 3639. Rosario: 13/12/2016. Y VITOS:... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución Basilio Evaristo Ojeda hasta tanto CONFINA SANTA FE S.A. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.006,80, con más los intereses expresados en los considerandos. 2) Imponer las costas a la vencida (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios oportunamente, firme la presente y practicada la planilla respectiva. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez en Supl.); Dra. Cecilia Camaño (Sec.). María Florencia Netri, Prosecretaria.

§ 33 331438 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo

Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Caruso, Rubén Darío D.N.I. N° 30.379.585 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CARUSO, RUBÉN DARÍO s/Ejecutivo) N° de Expte. N° 154/2014: Rosario, 08 de Febrero de 2017. Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo N° 383/2017: Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuarla en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez); Dra. Suárez Mónaco (Sec.). Fdo. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 33 331434 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Muñoz, Luciana Mabel lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MUÑOZ, LUCIANA MABEL s/Ejecutivo) N° 935. Rosario, 16/05/2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la octoro se haga íntegro cobro del capital redamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la vencida (art 251 CPCC). 3) Regular los honorarios de la Dra. Roxanna Noemí Knafel (CUIT 27-21307016-4 Responsable Inscripto) en 3,05 jus (\$ 4740,65) más IVA en caso de corresponder por la labor profesional desplegada en autos (Art. 7, inc. Ib ley 6767), los cuales deberán ser pagados hasta 15 días corridos desde que adquiera firmeza el presente. Caso contrario, el valor primitivo del monto en pesos (\$ 4740,65) devengará intereses moratorias al 6% anual desde la mora y hasta el íntegro pago (Art. 32 ley 6767 modificado por ley 12851), sin perjuicio de la actualización que pueda alcanzar al valor de la unidad jus para el momento del cobro. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

§ 33 331433 Ag. 18 Ag. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría de la Dra. Lorena A. González, se cita y emplaza a los herederos de: Jesús Pérez González, casado en primeras nupcias con Dona Biviana Eloísa Cortez, fallecido el 13.12.1956 en la ciudad de Rosario; y de Brígida Cappa, argentina, L.C. N° 01.907.946, nacida el 16.08.1909, soltera, a fin que comparezcan en los autos caratulados: ZAMUDIO GRACIELA MARÍA c/CAPPA BRÍGIDA y PÉREZ-GONZÁLEZ JESÚS s/Usucapion; (Expte. Nro. 1202/2014) radicados en este Tribunal, en el término de tres días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes y de continuar el juicio sin su representación. Se deja constancia que el inmueble objeto de la presente acción, está sito en Avda. Uriburu N° 110bis de la ciudad de Rosario, inscripto al T° 321, F° 72, N° 122.434 del Sector Dominio del Registro General de Rosario, y que su partida catastral es 16-03042412060000-9. A continuación se transcribe el proveído que así lo ordena: Rosario, 26/08/2016.' Agregúense los Informes acompañados. Por iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva. Atento las constancias de autos y de conformidad a lo normado por el Art. 597 CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Jesús Pérez González y Brígida Cappa que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley, notificándose por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales y por cédula, en su caso, a los domicilios denunciados. Cítese a la Fiscalía de Estado y a la Municipalidad de Rosario, para que informen si existe interés fiscal comprometido. Notifíquese adjuntando los datos registrales y catastrales del inmueble. Previo ofrecimiento de fiador y acreditada solvencia del mismo por ante la Actuaría, ofíciase para anotación litigiosa del inmueble de marras. (art. 1905 CCC). Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez, Secretaria de la Dra. Lorena A. González.

§ 33 331471 Ag. 18 Ag. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: PIUMETTI, ORNELA SOFÍA c/LA MARY S.R.L. y Otros s/Cobro de Pesos; CUIJ N° 21-01368084-9, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 27 de Mayo de 2015. A los fines de reordenar el trámite otorgado a estos autos, désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos declarados de la Sra. Giménez Silvia Beatriz para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarados rebeldes y de continuar el juicio sin su representación. Notifíqueseles en el domicilio real y legal. De no ser hallados los requeridos en sus domicilios reales, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Únase por cuerda con los autos GIMÉNEZ SILVINA BEATRIZ s/sucesión. Fdo. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria) - Marcelo Ramón Bergia (Juez). Fdo. Verónica A. Accinelli, secretaria.

§ 33 331534 Ag. 18 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: LAHITTE, SYLVIA LILLYAN s/Cancelación Cambiaría; Expte. Nro. 21-02879701-7 se ha dictado la siguiente resolución: Nº 2307 de fecha 27 de julio de 2017 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Disponer, bajo la fianza extendida, la cancelación de un cheque de pago diferido, siendo el librador el Sr. Roberto Daniel Mondaini (DNI 14.206.835), cargo Banco Credicoop CL Filial 288 Rosario, Nro de cuenta corriente 564656-2, Nro. de cheque: 88064180, fecha de cobro 30 de julio de 2017, monto \$300.000, publicándose edictos en el Boletín Oficial durante quince días corridos.-Insértese y hágase saber.-Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez) Dra. María Belén Baclini (Secretaria) Secretaria, 9 de agosto de 2017. Fernando Adrián Bitteti, Prosecretario.

§ 675 331452 Ag. 18 Sep. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados "BANCO CREDICOOP CL c/LAVINA, GUSTAVO JOSÉ s/Juicio Ejecutivo" Expte. Nro. 705/2016, hace saber por decreto de fecha 30 de Agosto de 2016 "Y VISTOS Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega a autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada de \$28.943,75.- con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificarse en la Oficina. Notifíquese. Rosario, 11 de Agosto de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, secretaria.

§ 33 331504 Ag. 18 Ag. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Distrito Judicial Nº 15, dentro de los caratulados "BONADE, MARTA ELSA c/CASTILLO ELSA AIDE s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 310/2016, hace saber por decreto de fecha 21 de Septiembre de 2016 "Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble mencionado. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad de Rosario y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Oficiése al Registro General a los fines de que se inscriba como litigioso el inmueble en cuestión conforme art. 1905 CC. Fecho, oficiése al registro Nacional de Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. A la publicación de edictos oportunamente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber."Rosario, 11 de Agosto de 2017.- María Eugenia Sapei, Secretaria.

§ 33 331502 Ag. 18 Ag. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados BANCO CREDICOOP CL c/PILLA JESICA BETINA y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. 391/2016, hace saber por decreto de fecha 15 de Septiembre de 2016; Y Vistos Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificarse en la Oficina. Notifíquese. Rosario, 11 de Agosto de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

§ 33 331503 Ag. 18 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: BORZAC S.R.L. s/Quiebra Indirecta; Expte. Nº 1338/2014, por auto Nº 2407 de fecha, 11 de Agosto de 2017, se ha resuelto 1) Fijar el día 06 de Octubre de 2017 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico. 2) Fijar el día 30 de Noviembre de 2017 para que la Sindicatura presente el Informe Individual. 3) Fijar el día 29 de Diciembre de 2017 para que la Sindicatura presente el Informe General. Publíquense edictos ampliatorios de la sentencia de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria). Fdo. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es el C.P. Osvaldo Pringles.

S/C 331475 Ag. 18 Ag. 25

Dentro de los autos caratulados: FRATI, DONATELLA MARIA c/COSSUTTA, MARCELO s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 1001/2016) que tramita por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad, por disposición del señor Juez a cargo se ordenó la notificación del decreto de fecha 25-11-2016 que se transcribe en su parte pertinente: Rosario, 25 de Noviembre de 2016. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Carlos Cadiemo (Juez en Suplencia); Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Rosario, 14 de Agosto de 2017. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria Suplente.

§ 33 331549 Ag. 18 Ag. 23

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario en los autos caratulados: OSUNA MIGUEL y Ot. c/BARRIOS ROSARIO y Ot. s/Usucapión; Expte. Nro. 723/2013, se ha dispuesto citar y emplazar en los términos del Art. 73 CPCC a los demandados Sres. Rosario Barrios, Teresa Nicolasa Gallardo y Carlson y Hugo José Galli y Gallardo, por edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley y bajo los apercibimientos previstos en los Arts. 77, 78 y cc CPCC. Fdo. Dr. Quiroga (Juez); Dra. González (Secretaria) Secretaría. 08/08/2017. Erica E. Ferrario, Secretaria Subrogante. En Suplencia.

§ 33 331458 Ag. 18 Ag. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 9a Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFINA DINOLFO (LC N° 3.029.596), por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de Agosto de 2017. Secretaria. Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

§ 45 331548 Ag. 18 Sep. 1

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría Dra. Lorena González, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Sergio Guillermo Gaffuri (DNI 10.865.083), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. GAFFURI, SERGIO GUILLERMO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02884318-3). Rosario, 11 de Agosto de 2017. Silvio Pasotti, Prosecretario.

§ 45 331481 Ag. 18

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Malé Franch, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Agustín Daniel Antonelli (DNI 12.249.084) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. ANTONELLI, AGUSTIN DANIEL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02882967-9). Rosario, de 2017. Santiago M. Malé French, secretario.

§ 45 331485 Ag. 18

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN COSTANTINO SOPRANZETTI (DNI 6.024.827), para que comparezcan a hacer valer, sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 10 de Agosto de 2017. María Belén Baclini, secretaria. En Suplencia.

§ 45 331457 Ag. 18 Sep. 1

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, hace saber que Angela Viasilia LC 5.503.696) y Luis Antonio Botti (LE 5.962.083) fallecieron el día 15/09/01 y el 15/04/04 respectivamente, y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. VASILIA, ANGELA y Otros s/Sucesorio; Expte. Nº 21-02883251-3 Secretaria, Rosario, Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

\$ 45 331479 Ag. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Queirolo Ernesto Jesús, DNI 6.065.288, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: QUEIROLO ERNESTO JESÚS s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1151/15. Dra. Viele, Prosecretaria.

\$ 45 331431 Ag. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Luciano D. Juárez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Ganapolsky, titular del DNI Nº 2.196.062, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos GANAPOLSKY, EDUARDO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02883332-3, Rosario, de Julio de 2017. Secretaria del Dr. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

\$ 45 331523 Ag. 18 Sep. 1

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, hace saber que Angel Salgado (DNI 5.973.332) y Gloria Ramona Franco (DNI 5.519.117) fallecieron el día 8/08/14 y el 14/12/16 respectivamente, y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Viviana Guida. Expte. SALGADO, ANGEL y Otros s/Sucesorio; Expte. Nº 21-02883656-9. Secretaría, Rosario. Dra. Guida, Secretaria Subr.

\$ 45 331476 Ag. 18

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: DERUSCIO ELIO s/Sucesión; Expte. Nro. 1272/97, se ha dispuesto hacer saber que por auto Nº 2138 de fecha 3 de Agosto de 2017, se ha procedido a la reconstrucción de los presentes con las fotocopias que se acompañaron, debiendo proseguir el procedimiento de acuerdo al estado del trámite. Fdo. Dra. Cicuto (Juez) Dra. Ferrario (Secretaria Subrogante). Secretaría, 08/08/2017.

\$ 33 331456 Ag. 18 Ag. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMMA DOTTO (L.C. 0.785.954), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 09 de Agosto de 2017. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 331455 Ag. 18 Sep. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DAVID VARELA (LE 6.029.834), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 09 de Agosto de 2017. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 331460 Ag. 18 Sep. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELIAS GABRIEL GALVANO (25.161.720), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 10 de Agosto de 2017. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 331459 Ag. 18 Sep. 1

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Carlos Javier Morales (DNI 23.513.495), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. MORALES, CARLOS JAVIER s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-02882742-0). Rosario, 12 de Agosto de 2017. Dr. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 331487 Ag. 18 Sep. 1

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Jessica Muñoz (DNI 34.772.367), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. MUÑOZ, JESICA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02884132-6). Rosario, 11 de Agosto de 2017. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 331490 Ag. 18 Sep. 1

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Martina Margarita Resil (DNI 3.960.114), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. RESIL, MARTINA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02884129-6). Rosario, 11 de Agosto de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 331494 Ag. 18 Sep. 1

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Helvecia Dionisia Mazaridis (DNI 5.538.459), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. MAZARDIS, HELVECIA DIONISIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 1473/96). Rosario, 10 de Agosto de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

§ 45 331497 Ag. 18 Sep. 1

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Ilda Josefa Migliore (DNI 741.887), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. MIGLIORE, ILDA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02880897-3). Rosario, 11 de Agosto de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

§ 45 331499 Ag. 18 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Víctor José Medrano, D.N.I. Nº 6.064.406, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MEDRANO VICTOR JOSE s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 625/2017. Secretaría. Rosario, 08/08/2017. Erica E. Ferrario, Secretaria subrogante.

§ 45 331446 Ag. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Silvia Evangelina Vandermeulen, D.N.I. Nº 5.134.629, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VANDERMEULEN SILVIA EVANGELINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 489/2017. Secretaría. Rosario, 08/08/2017. Erica E. Ferrario, Secretaria subrogante.

§ 45 331449 Ag. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Jorge Constantino Ctenas, D.N.I. Nº 6.059.296, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CTENAS JORGE CONSTANTINO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 594/2017. Secretaría. Rosario, 08/08/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

§ 45 331451 Ag. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Francisco Manuel Angulo, D.N.I. Nº 6.008.516, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ANGULO FRANCISCO MANUEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 533/2017. Secretaría. Rosario, 08/08/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

§ 45 331454 Ag. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: SAMA, MIRIAN MABEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 459/2017, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Sama, Mirian Isabel DNI, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de Agosto de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

§ 45 331500 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: RUBBO, VITO ANTONIO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 202/2017, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Rubbo, Vito Antonio Estevan DNI 6.161.665 y de Campomaggi Irma María DNI 1.516.135, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de Agosto de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 331498 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: CUSICAU, EDUARDO MANUEL y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 454/2017, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Cusicau, Eduardo Manuel DNI 5.966.396 y de Squiri Olga Palmira DNI 3.177.482, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de Agosto de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 331496 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: PERRETA, JUANA ANGELA MARIA y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 433/2017, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Perreta, Juana Angela Maria, DNI 2.376.664 y de Bertoni Eugenio Mario, L.E. 6.266.178 y Bertoni Juan Carlos Eugenio, L.E. 17.819.599, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de Agosto de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 331492 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: Pucciarelli, Edmundo Dante s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 488/2017, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Pucciarelli, Edmundo Dante, D.N.I. 1.418.718, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de Agosto de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 331491 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: VALDEZ, RUMUALDA EPIFANIA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 4/2016, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Canavó Luis Américo, D.N.I. 3.691.564, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de Agosto de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 331488 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: Meliti, Osvaldo s/Declaratoria de herederos; Expte. CUJ: 21-0839585-7, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Meliti, Osvaldo, D.N.I. 10.189.735, por un día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de Agosto de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 331486 Ag. 18

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Pozzi (Juez) Secretaria del autorizante, en los autos caratulados "TANONI H.NOS. S.A. C. BERNDT CARLOS y MORENO DANIEL s/Cobro de Pesos" Expte. 375/2015 se ha ordenado: Firmat, 15 de mayo de 2017.- Tengase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido la parte demandada decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Expte. 375/2015. Fdo. Dra. Pozzi (Juez), Dra. Laura Barco (Secretaria) 27 de Junio de 2017.

§ 165 331571 Ag. 18 Ag. 25

Se hace saber a Elisei Luis y/o Elisei Máximo y/o Legítimos Herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado en la localidad de Bombal, Dpto. de Constitución y según el servicio de información territorial (SCIT) se encuentra identificada, con el impuesto inmobiliario Partida N° 19-01-00-404166/0000-8 Sección 1 Manzana. 62 Parcela 19 a nombre de Elisei Augusto.- Inscripto el Dominio al Tomo 68 Folio 259 N° 56217 Dpto. de Constitución, que dentro de los autos caratulados: "DENARI FÉLIX CESAR ALBERTO y/u Otro c/ELISEI LUIS y/u otro s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 1.265/2016) en trámite ante Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi. Juez; Dra. Laura M. Barco, Secretaria; se los emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de Ley.- Firmat, 4 de Agosto de 2017. Laura M. Barco, secretaria.

§ 33 331543 Ag. 18 Ag. 25

En los autos caratulados "MILANI ROBERTO OSCAR y ARBURUA RAQUEL ALBINA s/Declaratoria de Herederos y Posterior Sucesorio" Expte. N° 975/2017 en trámite por ante el Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi, Jueza; Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos del Sr. Roberto Oscar Milani y la Sra. Raquel Albina Arburua, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.- Dra. Sylvia C. Pozzi, Jueza, Dra. Laura M, Barco, Secretaria.- Firmat, 31 de Julio de 2017.

§ 33 331544 Ag. 18 Ag. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la lera. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, a los fines de informar: "RESUELVO: Regular los honorarios de la Sindicatura el CPN Edgar Serrano en la suma de \$ 57.697,42 y los correspondientes a los letrados intervinientes, Dr. Rodríguez María y Raúl Francisco Ferrer en la suma de \$19.232,48 (equivalente a 21,22 unidades Jús. 2)Insértese y hágase saber.- Expte. N° 1484/93". Publíquese por el término de 1 día. (Autos: TESSER VÍCTOR ARMUNDO s/Concurso Preventivo" Expte. N° 1484/1993) Casilda, 09 de Agosto de 2017.- Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 1 331509 Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 distrito judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe Dra. Clelia Carina Gómez se hace saber que en los autos caratulados "BESSONE CEFERINO ALFREDO y ROSSI BIOLANDA CELIA s/Declaratoria de Herederos" Expte. 247/2017, Se cita y emplaza a los Herederos acreedores Legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Ceferino Alfredo Bessone LE.3.086.494, por el término de 30 días a

este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 10 de Mayo 2017. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez-Juez- Dr. Agustín Crosio - Secretario.

§ 45 331569 Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, distrito judicial Nº 7 de la ciudad de Casilda, Pcia de Santa Fe Dra. Clelia Carina Gómez se hace saber que en los autos caratulados BESSONE CEFERINO ALFREDO y ROSSI, BIOLANDA CELIA s/Declaratoria de Herederos Expte. 247/2017, Se cita y emplaza a los Herederos, acreedores Legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Biolanda Celia Rossi LC. 5.830.343 por el término de 30 días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 10 de Mayo 2017. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez Juez Dr Agustín Crosio Secretario.

§ 45 331566 Ag. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Susana María Corvaro L.C. Nº 4.447.598, para que dentro de los 30 días comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos conforme lo dispone el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Autos: CORVARO, SUSANA MARÍA s/Declaratoria De Herederos”, Expte. Nº 469/2017. Casilda, de Agosto de 2017. Agustín M. Crosio, secretario.

§ 45 331465 Ag. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Coloccioni Rolando Blas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: COLOCCIONI ROLANDO BLAS s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nº 375/17). Casilda, de de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 331482 Ag. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Marisi Tomás Nicolás, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MARISI TOMÁS N. s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nº 158/17). Casilda, de de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 331480 Ag. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Moriconi Onelia Angela María para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MORICONI ONELIA ANGELA MARÍA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nº 278/17). Casilda, 09 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 331469 Ag. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sres. Botelle Miguel Angel y Mirabet Emilia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BOTELLE MIGUEL ANGEL y MIRABERT EMILIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 333/17). Casilda, 09 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 331473 Ag. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ulla Lade Josefa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: ULLA LADE JOSEFA s/Sucesión; Expte. Nº 196/17). Casilda, 09 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 331466 Ag. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Monti Marina Albina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MONTI MARINA ALBINA s/Sucesión; Expte. Nº 93/17). Casilda, 09 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 331467 Ag. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Srs. Arnau Ricardo Avel y Abad Esther Mejorana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: ARNAU RICARDO AVEL y ABAD ESTHER MEJORANA s/Sucesión; Expte. Nº 370/17). Casilda, 09 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 331468 Ag. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Profitos Daniel y Burdese Anita Teresa Ramona, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PROFITOS DANIEL y BURDESE ANITA TERESA RAMONA s/Sucesión; Expte. Nº 349/17). Casilda, 09 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 331472 Ag. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Garbero Alicia Beatriz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: GARBERO ALICIA BEATRIZ s/Sucesión; Expte. Nº 431/17). Casilda, de de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 331477 Ag. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANGELITA PASCUALINA CROSIGNANI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07/08/17. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 330715 Ag. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALEJANDRA BELLASQUE y HÉCTOR FEDERICO ENRIQUE GAUCHART, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 07/08/17. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 330705 Ag. 18

SAN LORENZO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: A. ELIAS MIGUEL s/MED. PROT. EXCEP. URG. ART. 58 BIS, Expte N° 788/17, se notifica al Sr. Miguel Alfonso la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "San Lorenzo, T° 38 F° 96/98 N° 159. San Lorenzo, 27 de Julio de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Delegación San Lorenzo, mediante la Disposición N° 25/17 del 12 de Mayo de 2017, respecto del citado niño. 2) Continúen actuando los distintos equipos de la citada Dirección y acompañen en autos los informes ambientales y/o de seguimiento de Elías en el domicilio dónde se encuentra alojado y tal dictamina la Asesora de Menores. 3) Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). San Lorenzo, 8 de Agosto de 2017.

S/C 331576 Ag. 16 Ag. 25

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaría), dentro de los autos caratulados: "BERGONZI, GRACIELA J. s/Concurso Preventivo", Expte. 162/17, se ha resuelto lo siguiente: " T° 70 F° 295 N° 761 San Lorenzo, 08-05- 2017. Y VISTOS: Los autos caratulados "BERGONZI, GRACIELA J. s/Concurso preventivo" (Expte. N° 162/17)... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el Pequeño Concurso Preventivo de Graciela Josefa Bergonzi, DNI N° 12.292.185, argentina, mayor de edad, divorciada, con domicilio real en calle Lavalle N° 54 de la ciudad de Capitán Bermúdez y domicilio legal en calle Moreno N° 518 de San Lorenzo. 2) Designar á los efectos del sorteo del Síndico Contador- Categoría "B"-, la audiencia del Día 17 de Mayo de 2.017 a las 10:00 hs., oficiándose a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial a sus efectos. 3) La fecha dispuesta por el inc. 3ro. del art. 14 se fijará por auto complementario de la presente aceptado que fuere el cargo por el Sr. Síndico sorteado. 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, Diario El Forense y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal, una vez sorteado el Síndico.5) Disponer se libren oficios pertinentes a fin de recabar la existencia de procesos de contenido

patrimonial contra la concursada, salvo las excepciones legales del art. 21 de la citada ley y en caso afirmativo, solicitar su remisión a ésta sede si correspondiere.6) Ordenar se comunique la apertura del presente concurso al Registro de Procesos Universales. 7) Ordenar la Inhibición General de los bienes de la concursada, a cuyos fines se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro de Créditos Prendarios y Registro de la Propiedad Automotor. 8) Disponer que el concursado deposite dentro de los tres (3) días de notificada ésta Resolución en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia San Lorenzo, la suma de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), para abonar gastos de correspondencia dentro de los presentes autos. 9) Con respecto a las fechas para la presentación del Informe Individual y General estése al inc. 3ro. 10) En cuanto a la audiencia informativa contemplada en el art.14 inc. 10), estése a 16 decretada precedentemente. 11) Correr vista al Sindico por el término de diez días a fin de que se pronuncie sobre: La existencia de pasivos labórales y su situación futura. 12) El síndico deberá emitir el informe mensual art. 14 inc. 12 en caso de corresponder. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lantermo (Secretaria). Fdo. Dra. Bertune (Juez).- T°71 F°271 N° 1115 San Lorenzo, 28-06-2017. Y Vistos: Los presentes caratulados: BERGONZI, GRACIELA J. s/Pequeño concurso preventivo”, expte. N° 162/17. Y Considerando: Que habiendo aceptado el cargo la Sindica CPN Plenza María Laura... Resuelvo: 1) Fijar la fecha del 24-08-2017 hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación a la Sindica en calle Gurel N° 865 de San Lorenzo los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas; 2) Fijar la fecha del 05-10-2017 para que la Sindica presente el Informe Individual; 3) Fijar la fecha del 21-11-2017 para que la Sindica presente el Informe General; 4) Fijar la audiencia del 31-05-2018 a las 10:30 hs. Con los efectos del inc. 10 del art. 14 de la L.C.; 5) Por el término de ley publíquense los edictos que prescribe al art. 27 L.C. en el BOLETÍN OFICIAL, Diario El Forense, y exhibanse los mismos en los estrados del Tribunal, bajo apercibimientos de tenerlo por desistido (conf. Arts. 27, 28 y 30 LCQ). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lantermo (Secretaria) Fdo. Dra. Bertune, (Juez).

§ 648 331522 Ag. 18 Ag. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don COSTANTINI, ALEJANDRO LUJAN, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “COSTANTINI, ALEJANDRO LUJAN s/ Sucesorio” (Expte. 449/2017). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.287, en el lugar habilitado en los Estrados de Tribunales conforme lo determina la C.S.J. San Lorenzo, 08 de Agosto de 2017. Dra. Besazza, Prosecretaria.

§ 45 331559 Ag. 18 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Ira. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: “VILLACORTA, HUGO c/ LUNARES MARO E. y/o Otros s/Escrituración”(Expte. 622/09) ha ordenado: fijar fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 02 de Octubre de 2017 a las 9 Hs. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2017. Dra. Besazza, Prosecretaria.

§ 45 331567 Ag. 18 Ag. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 2da. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: “LARIZZATI DANIEL F. c/MAHIA, PILAR SARA M. DE s/Prescripción Adquisitiva”(Expte. 430/16) ha ordenado: atento la incomparecencia de la demandada Mahia, Pilar Sara M. de y/o Pilar Sara Maia De Mahia y de sus herederos a estar a derecho decláreselos rebeldes. Fíjese nueva fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 9 de octubre de 2017 a las 9 hs. San Lorenzo. Dr. Devadder, Prosecretario.

§ 33 331564 Ag. 18 Ag. 23

El/la Sr./a. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12, en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de BENITO VEDA SCHENFELD, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2017. Pablo A. Devadder, Prosecretario.

§ 45 331562 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ROBERTO GONZALEZ y doña NORMA CARMEN VALVASON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 331551 Ag. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ESTER OLOCCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 331554 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN CARLOS STELZER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 331553 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VICTORIO ABEL MAGALLANES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 331552 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HUGO CARMELO ANTONIO PANUCCIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 331555 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don DAVID STIER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 331556 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ELIDA GIORGI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 331557 Ag. 18 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JOSÉ ÁNGEL NICOLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 331558 Ag. 18 Ag. 23

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Mauro Bonato, Distrito Judicial N° 14 cita y emplaza a los herederos de doña Nidia Moreira, quien fuere en vida titular del D.N.I. N° 5.749.665 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos MOREIRA, NIDIA c/ASOCIART A.R.T. S.A. s/Enfermedades Profesionales; (Expte. N° 1146/13), venciendo el término cinco días después de la tercer y última publicación. Dado en Villa Constitución, 28 de Julio de 2017. Mauto R. Bonato, secretario.

S/C 331484 Ag. 18 Ag. 23

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SPOSITO ANGEL y Otros s/Apremio; Expte. N° 300/2017, se ha dispuesto atar de remate al demandado Sr. Sposito Ángel y/o actual contribuyente y/o herederos y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus y/o responsable fiscal del inmueble señalado en el catastro Municipal como Parcela: 10, Manzana: OOL, Sección: 35 - Palmar, Padrón N° 12668/0, Partida Inmobiliaria N° 19-18-00-418-273/0278, de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el termino de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin mas tramite, por el capital reclamado, intereses y costas. Firmado: Dr. Diogenes Drovetta (Juez), Dra. Adriana Oronao (Secretaria).

S/C 331501 Ag. 18 Ag. 30

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ANTUNEZ ROBERTO y/o Resp. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 346/2017, se ha dispuesto citar de remate al demandado Sr. Antunez Roberto y/o a quien resulte ser el titular de dominio y/o poseedor del inmueble señalado en el catastro Municipal como Parcela: 7, Manzana OOE, Sección 36-RE, Padrón N° 6023/6, Partida Inmobiliaria N° 19-18-00/418242/0031, de la ciudad de Villa Constitución, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el termino de ocho días se mandara llevar adelante la ejecución sin mas tramite, por el capital reclamado, intereses y costas. Firmado: Drovetta (Juez) Oronao (Secretaria).

S/C 331493 Ag. 18 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados: SCAGLIONE, PEDRO y LIONETTI, MARÍA JUANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 200/2017, se cita a los herederos, acreedores o legatarios de Don Pedro Scaglione y Doña María Juana Lionetti por Treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 22 de Junio de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

§ 45 331470 Ag. 18 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados; SEGOVIA, ANTONIO y VANNEY, ADA PAULINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 940/2016, se cita a los herederos, acreedores o legatarios de doña Ada Paulina Vanney, por Treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de Junio de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 331474 Ag. 18 Sep. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de don Julio Esmeraldo Suárez y de doña Dora Petrona Vangioni a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez); Dr. Mauro R. Bonato (Secretario), Villa Constitución, Santa Fe, 9 de Junio de 2017.

\$ 45 331478 Ag. 18 Sep. 1

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BEATRIZ PIÑEIRO, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 875, año 2017. Melincué, 11 de Agosto de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 331533 Ag. 18 Sep. 1

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, llama a los herederos, legatarios y acreedores de don Juan Carlos Tielemans (D.N.I. Nº 12.292.959), por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: TIELEMANS, JUAN CARLOS s/Sucesión; Expte. Nº 301/2017. Venado Tuerto, 7 de Agosto de 2017. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 331593 Ag. 18 Ago. 25

Por disposición de Sr. Juez Dra. María Celeste Rosso del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Distrito Judicial Nº 3, Pcia.Santa Fe, y Secretaria a su cargo, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña Juana Beatriz Soca, DNI 5.822.241, para que en el término de ley comparezcan hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos: SOCA JUANA BEATRIZ s/Sucesorio Testamentario; Expte. 788/2016. Venado Tuerto, 27

de Julio de 2017. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 45 331508 Ag. 18 Ag. 25
